

Acuerdo de Adjudicación

EXPEDIENTE Nº DD04/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DEL MATERIAL REPROGRÁFICO PARA LOS PROYECTOS QUE LA FUNDACIÓN INCYDE EJECUTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014 – 2020.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

En relación con el procedimiento de contratación de servicios de una empresa para el diseño gráfico, maquetación e impresión del material reprográfico para los proyectos que de la Fundación INCYDE ejecute en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014 – 2020.

Una vez examinada la documentación aportada al procedimiento de licitación por la empresa presentada Trigraphis S.L para la contratación de dichos servicios y cuya documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación. Se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una empresa externa que preste los servicios anteriormente descritos, ha decidido adjudicar la contratación de los mismos a la empresa TRIGRAPHIS S.L. en calidad de la oferta económicamente más ventajosa.
2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), no estando incluido el IVA correspondiente. La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, no contemplando la posibilidad de prórroga. Si el saldo del contrato se consumiera antes de esa fecha, la relación contractual quedaría finalizada.
3. En relación a la otra oferta presentada, se concluye:
 - Oferta Printhaus, S.L, se presenta el día 10 de enero de 2022, fuera del plazo establecido en el procedimiento.
4. Por todo lo anterior, se ha decidido adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa TRIGRAPHIS S.L.
5. A partir de este momento, se notificará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.

Javier Collado Cortés
Director General